




Señores:
CENTRO DE CONCILIACIÓN
UDES

Ref.: PODER. SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

NUMAN GALVAN CANO, mayor de edad y vecino de Chiriguaná, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.644831** expedida en Valledupar, propietario del Apartamento 503 de la Torre 1 del Conjunto Cerrado Balcones de Garupal, ubicado en la calle 12 Nro. 23-07 de la ciudad de Valledupar, confiero poder especial a **KELLYS MARGARITA ARAMBULA MENESES**, identificada con Cédula de Ciudadanía **1.064.793.401** expedida en Chiriguaná-Cesar, para que presente y realice todo el trámite de **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN** a mi nombre, para citar a la inquilina de mi apartamento **ANDREA MELISSA ACUÑA ACUÑA**, mujer mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.003.232.438**.

Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de presentar, solicitar, recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, desistir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

El Poderdante;


NUMAN GALVAN CANO
C.C. 12.644.831 de Valledupar



Acepto;


KELLYS MARGARITA ARAMBULA MENESES
C.C. 1.064.793.401 de Chiriguaná



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 1527

En la ciudad de Astrea, Departamento de Cesar, República de Colombia, el once (11) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única de astrea del Círculo de Astrea, compareció: NUMAN GALVAN CANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0012644831 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



05987c84ba

----- Firma autógrafa -----

11/09/2023 17:34:46

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de PODER DOCUMENTO PRIVADO rendida por el compareciente con destino a: CENTRO DE CONCILIACION , que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL .



JAIME CALDERON CANO

Notario Único del Círculo de Astrea , Departamento de Cesar

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 05987c84ba, 11/09/2023 17:35:10



KELY MARGARITA ARAMBURU MENEGES
C.C. 1.064.793.601 de Chiguas